



LEY 5.687 (Pcia. de Catamarca) S.F. del Valle de Catamarca, 30 de diciembre de 2020 B.O.: 1/1/21 (Cat.)

Provincia de Catamarca. Adhesión al Consenso Fiscal, suscripto el día 4/12/20, entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 1 – Apruébase en todas sus partes, el Convenio de Consenso Fiscal suscripto el día 4 de diciembre de 2020, entre el Poder Ejecutivo nacional, el Poder Ejecutivo provincial y el resto de los representantes de las provincias que, como anexo, forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2 – Invítase a los municipios a adherir a los términos de la presente ley en todo lo que es materia de sus competencias.

Art. 3 – Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a celebrar con todos los municipios radicados en el territorio de la provincia de Catamarca, un Convenio Fiscal que garantice el cumplimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Consenso Fiscal suscripto con el Estado nacional. **Art. 4** – De forma.

ANEXO - Consenso Fiscal 2020